



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 10, CON SEDE EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/001/23

ASUNTO: Recepción de solicitud y se acuerda
de conformidad.

San Juan del Río, Querétaro, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 10 con sede en San Juan del Río, Querétaro, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el día 14 de diciembre de 2023, registrado con el folio 0000010, suscrito por el C. Néstor González González, en su carácter de Consejero Electoral Suplente de este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consiste en la solicitud de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Néstor González González	Consejería Suplente	ELIMINADO. 1 Palabra. Correo Electrónico

Se ordena agregar el escrito de cuenta, el cual consta en un total de 1 una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico a la Consejería Suplente, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Registro. La documentación de cuenta, así como el presente proveído, intégrese dentro del expediente con la clave **IEEQ/ CD10/AG/001/23**, mismo que se encuentra relacionado con las autorizaciones de notificación por correo electrónico de las y los integrantes de este Consejo, de conformidad con

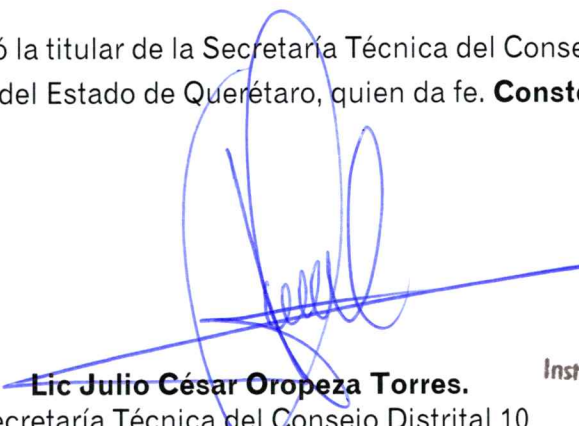


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 10 con sede en San Juan del Río, Querétaro, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **Conste.**-----


Lic Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10
de San Juan del Río, Querétaro.



Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.